Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°134/2022**
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 16/11/2022
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	
ID del Llamado: 416.075	Tipo de Procedimiento: CD 76/2022

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES

Proveedor: GHAMAL ALMIRON | **RUC:** 4700538-6

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Pala ancha	UNI	-	30	-	140,000	4,200,000
2	Pala de punta	UNI	-	30	-	235,000	7,050,000
3	Conos	UNI	-	50	-	170,000	8,500,000
4	Palas rectas	UNI	-	10	-	220,000	2,200,000
5	Percheras para desmalezadora	UNI	-	12	-	615,000	7,380,000
6	Bujia para desmalezadora	UNI	-	20	-	75,000	1,500,000
7	Balde albañil	UNI	-	10	-	50,000	500,000
8	Azadas	UNI	-	10	-	100,000	1,000,000
9	Palos para azada	UNI	-	10	-	35,000	350,000
10	Plomadas	UNI	-	21	-	110,000	2,310,000
11	Mazos grandes	UNI	-	20	-	300,000	6,000,000
12	Mazos de 1kg	UNI	-	20	-	100,000	2,000,000
13	Palos para pico	UNI	-	10	-	68,000	680,000
14	Pico	UNI	-	10	-	220,000	2,200,000
15	Corta hierro	UNI	-	20	-	130,000	2,600,000
16	Rastrillo de hierro	UNI	-	20	-	115,000	2,300,000
17	Escoba metalica 30	UNI	-	30	-	80,000	2,400,000
18	Rollos de hilo para desmalezadora	UNI	-	20	-	220,000	4,400,000
19	Cuchillas para desmalezadora (stihl)	UNI	-	10	-	360,000	3,600,000
20	Cabezales Trinity para desmalezadora	UNI	-	10	-	120,000	1,200,000
						PRECIO TOTAL:	62,370,000

SON GUARANÍES: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 16/11/2022 | Hasta: 22/11/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE 5 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Obras Publicas Municipales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	2	390	0	30	1	11	160,000,000
					Total:			160,000,000

C.P. Joel P. Coronel Martinez
Director de Administración y Finanzas

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
700.538-6
Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.